



REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.

De acuerdo con las Resoluciones 024/04, 073/04, 001/07, 008/05, 010/05 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, que permiten establecer los costos de la prestación del servicio a TERCEROS regulados, Informamos las tarifas del Servicio de Gas Natural Domiciliario a aplicar en el mes de Julio de 2008

CONCEPTOS	RES. 024 DE 2004	RES. 073 DE 2004
	YOPAL	OROCUE, PAZ DE ARIPORO, SABANALARGA, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, MANI
Gm: Costo Promedio Unitario compra de Gas	44.640	168.760
Tm: Costo Promedio Unitario Transporte de Gas	13.459	212.183
Mf: Cargo Fijo	3406.640	3666.230
Mv: Cargo Variable	330.430	1062.360
Dv: Cargo máximo de Distribución	270.220	667.600
C: Cargo máximo de Comercialización	3406.640	3666.230
Costo de prestación del servicio 0-20 m3	500.762	1281.928
Costo de prestación del servicio > 20 m3	330.430	1062.360
% Subsidio Estrato 1	53.86%	60.00%
% Subsidio Estrato 2	50.00%	50.00%

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios